



# PLAN ANUAL ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO LEY 1474 DEL 2011, Art 73



**OMAR GAITÁN PASCUAS**  
Alcalde Municipal 2012-2015

**“CONSTRUYENDO SOCIEDAD PARA UN MEJOR FUTURO”**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



## 1- INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de El Pital Huila, en cabeza del señor Alcalde **OMAR GAITAN PASCUAS**, comprometida con el desarrollo social, económico, agropecuario, cultural y político del municipio de el Pital Huila y con las políticas nacionales para la construcción de un Estado Comunitario y justo.

Con el objeto de promover los principios y valores institucionales, contenidos en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “CONSTRUYENDO SOCIEDAD OARA UN MEJOR FUTURO y el Código de Ética de la Alcaldía Municipal del Pital, según Resolución No.214 del 2008.

Así mismo, generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

Por tal razón, se expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**, para la vigencia 2013, de conformidad a lo establecido en el 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.”



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



## **2-GENERALIDADES DEL MUNICIPIO**

### **RESEÑA HISTÓRICA**

El municipio de El Pital es de origen indígena, de la nación Páez, y sólo se encuentran datos desde 1.664, donde figuran los dominios del Cacique Pitaló o Pitayó. Las principales tribus de esta región fueron los Gorriones, Pajoyes y Achipies.

El nombre de El Pital obedece al recuerdo del indio Pitayó o Pitaló, que en épocas pretéritas fue cacique distinguido de esa zona, pero al llegar los españoles y adueñarse de las tierras, mediante la Ley de la Suprema Corona, 1.564, se produjo un mestizaje de lenguas que terminó modificando los nombres de los sitios, ríos, pueblos y caciques; los españoles tomaban la voz sonora que a ellos más les convenía; de Pitayó y se quedaron solamente con El Pital.

Aunque existen otras hipótesis, no se consideran de valor histórico suficiente para destruir la anterior información.

En 1664 son fundadas las capellanías de Lagunilla, hoy vereda Hato Viejo, la zarza y Herrera del Campo, como primer sacerdote figura Juan Celedonio López y Avilés.

En 1709 Don Juan Palomino y Salazar, español vecino de Timaná, adquiere la Hacienda del Cacique Pitaló Pitayó, como pago por ser encomendero monistral, los predios que abarcan hoy el sitio de El Pital. En 1711 la viuda Bárbara del Campo y Salazar llama a unos indígenas paéces de Tierradentro y les dona un lote de terreno ubicado en el norte de la quebrada de El Pital.

En 1718 Doña Bárbara logra que el caserío adquiriera categoría de parroquia de Santa Rosa de Lima de El Pital. En 1720 un indígena Páez encontró una vitela de la Virgen del Amparo. En 1727 el caserío figura como pueblo de Santa Rosa de Lima de El Pital.

En 1738 los aborígenes de El Pital son multados por no asistir a una fiesta de Corpus Cristi en Timaná y no haber llevado sus ofrendas y tributos. Pero la real audiencia, absuelve a los aborígenes y los releva de llevar ofrendas y tributos a Timaná.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



En 1780 El Pital es erigido distrito municipal y su primer alcalde fue el señor Manuel Trujillo. En 1807 El pueblo de El Pital resuelve erigir su propio gobierno y como primer gobernador nombra a don Bartolomé Morera y como alcalde a Pablo Gorrón.

Durante la Guerra Magna, el Pital aportó su contingente de luces, vidas y haciendas: tuvieron aquí su fuente bautismal, el Capitán Antonio Casanova, quien prestó sus servicios desde 1813 hasta 1831; don Gregorio Gómez Iriarte, que dispuso de sus cuantiosos intereses en servicios de la patria, y don Joaquín Gómez Iriarte, Diputado a la Convención de Ocaña en 1828. Fue también cristianado en el Pital el doctor José María Rojas Garrido, orador, poeta y jurisconsulto; en distintas ocasiones ocupó puesto en las Cámaras Legislativa; fue Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Colombia ante Venezuela; Secretario de Estado y Presidente de la República.

En 1863 La Junta Constitucional de Colombia dicta la Ley denominada “manos muertas”, para expropiar los bienes de las parroquias y el Pital pierde una considerable suma.

En 1901 Don Juan Antonio Lamilla Cuenca informa cómo fue el hallazgo del tesoro en Altar Mayor del templo central en ese año, dice que allí se encontró un esquillón lleno de monedas de plata y morrocotas de oro, cuartillos, medios payanejos, reales de cruz, pesitas de cuatro reales, escudos de oro y una medalla del Libertador Simón Bolívar en oro macizo de forma ovalada y al inverso la siguiente leyenda “el Perú agradecido al Libertador”.

En 1939 La Asamblea del Huila ordena el servicio de alumbrado eléctrico para El Pital.

En 1972 es inaugurada la agencia de la Caja Agraria, su primer director fue don Luís Eduardo Pasos.

En 1988 es elegido mediante voto popular el señor Gilberto Luís Castillo Andrade como primer alcalde bajo esa modalidad.

### **3-UBICACIÓN**

El Departamento del Huila está dividido en cuatro subregiones. Cada una tiene un polo de atracción, que influye sobre los restantes municipios. El Norte gira en torno a Neiva, el Centro a Garzón, el Sur a Pitalito, y el Occidente a La Plata. El Pital pertenece a la subregión Centro que incluye los municipios de Garzón, Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Suaza y Guadalupe.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



El municipio del Pital se encuentra localizado en la planicie del valle superior del Rio Magdalena, en las estribaciones de la cordillera occidental, su cabecera esta localizada cerca al piedemonte oriental de la serranía de las minas a los 4° 27' de latitud norte y 74° 0' de longitud al oeste de G°.

Posee una extensión de 20,291 kilómetros cuadrados, equivalentes a 20.291 hectáreas, es decir el 0.99% de la superficie total del departamento.

#### 4-DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

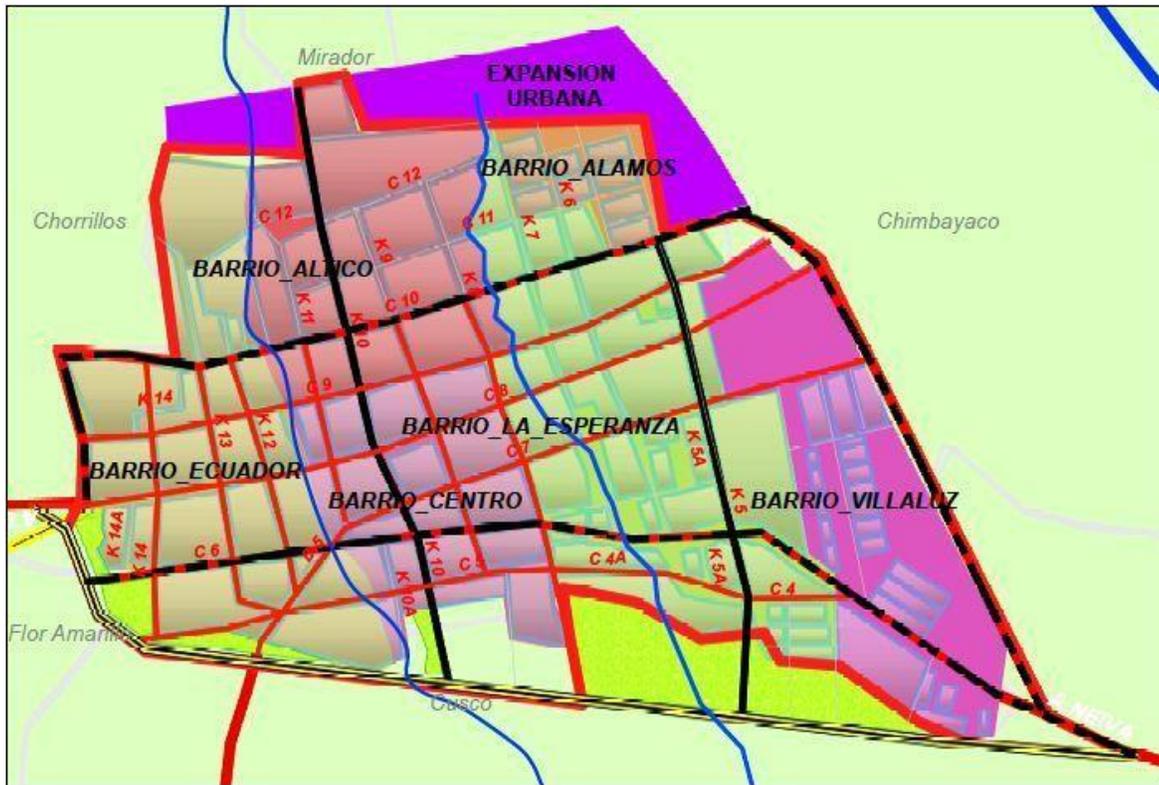
El Municipio de El Pital, cuenta con (6) Barrios legalizados en el casco urbano y (2) en proceso de construcción.

#### Casco Urbano

Altico	Centro	En Construcción:
Ecuador	Villa Luz	Edén de Paz
Esperanza	Los Álamos	Ciudad Jardín



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



Plano 1. División Política – casco urbano. Fuente: E.O.T.

En el sector rural, tenemos (36) veredas constituidas legalmente y (2) en proceso de legalización con la gobernación del Huila y el IGAC.

### Sector Rural

Alto Líbano	Las Mercedes	El Amparo
Minas	Bajo Minas	Santa Rosa
San Miguel	Campoalgere	Recreo
Olivos	Peña Negra	Tinco
Florida	El Mirador	La Mesa
Cauchal	Chorrillos	San Antonio
Uvital	Chimbayaco	San José
Vegón Alto	Carmen	Bajo San José
San Isidro	Cusco	Flor Amarillo



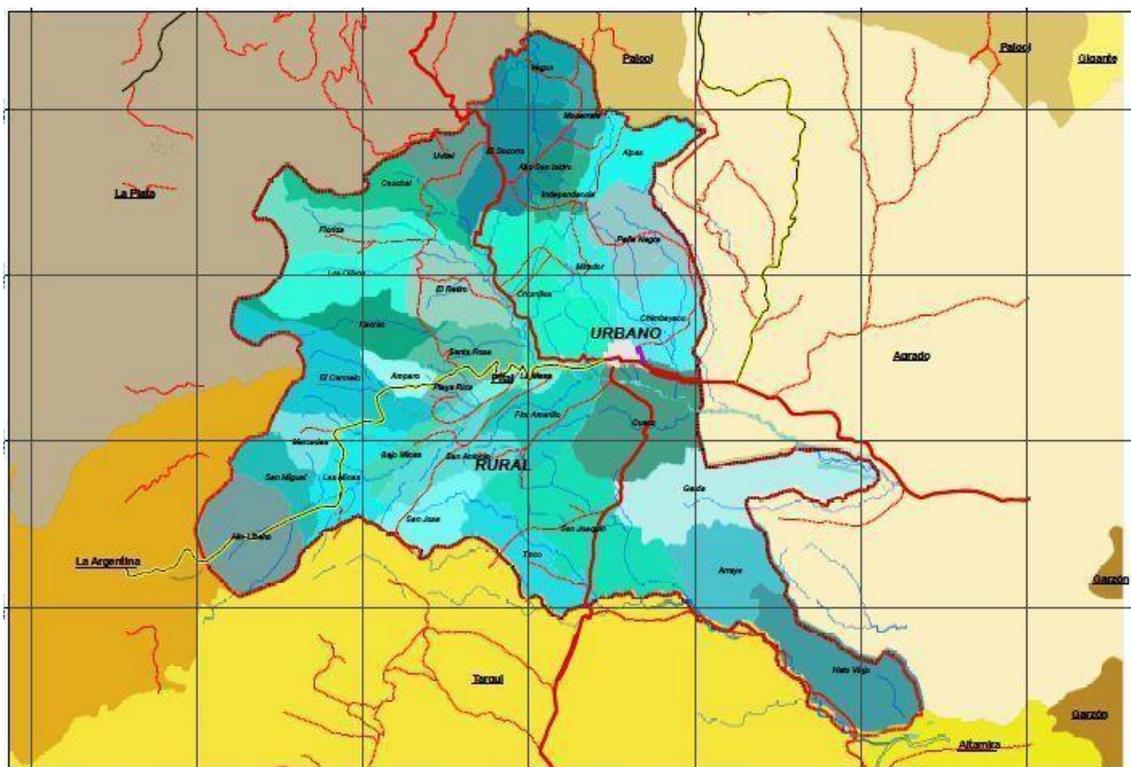
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Monserrate  
 Independencia  
 Alpes

San Joaquín  
 Arrayan  
 Hato Viejo

El Retiro  
 Playa Rica  
 La Galda



Plano 2. División Política – Sector rural. Fuente: E.O.T.

## 5-POBLACIÓN

De acuerdo a las proyecciones de población DANE 2005 – 2020 para el año 2012 en el municipio de El Pital se registra una población total de 14.056 habitantes. En la Proyección de Población del año 2010 se registra un total de 13.249 habitantes, tanto que en la base de datos del DNP tenemos para el año 2011 una población total de 13.327 Habitantes.

Área	Fuente DANE				Fuente DNP	Fuente SISBEN
	VIVIENDAS	HOGARES	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS	PERSONAS
	Censo 2005			Proyección 2010	Año 2011	feb-11
Cabecera	1.148	1.119	4.389	4.698	4.705	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Rural	2.104	1.792	8.422	8.551	8.622	
<b>TOTAL</b>	<b>3.252</b>	<b>2.911</b>	<b>12.811</b>	<b>13.249</b>	<b>13.327</b>	<b>12.599</b>

Tabla1. Población Total

De acuerdo a la proyección demográfica realizada por el DANE partiendo de los registros poblacionales que arrojó la proyección del censo del 2005, el municipio del El Pital cuenta con una población conformada por el 51,8% de y 48,2% de mujeres.

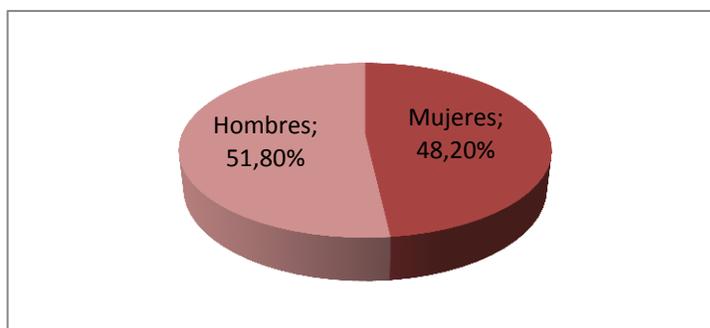


Gráfico 1. Distribución por sexo. Fuente: DANE.

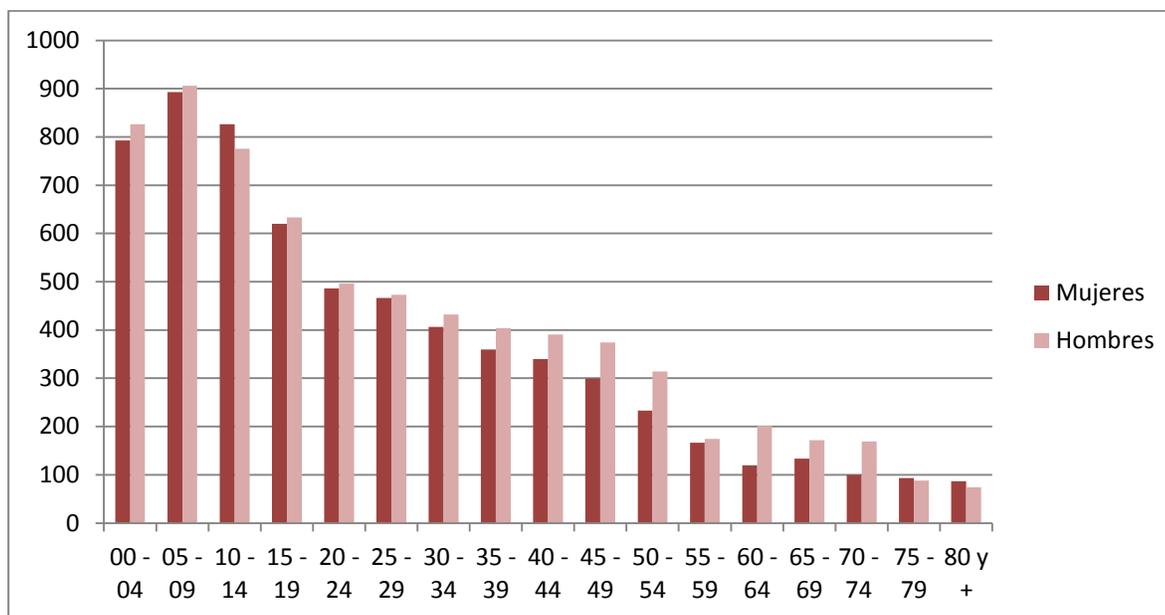




Gráfico 2. Estructura de la población por sexo y grupos de edad. Fuente: DANE

## 6-CONFORMACIÓN FAMILIAR

La población se encuentra distribuida en el casco urbano y en la zona rural del municipio, en donde cada hogar está conformado por 4,4 personas en promedio.

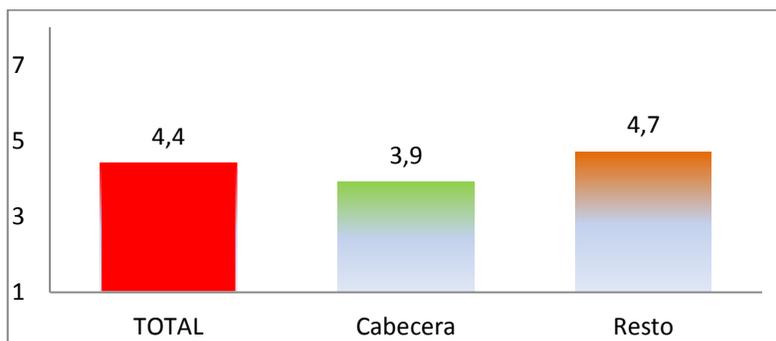


Gráfico 3. Promedio de Personas por Hogar. Fuente: DANE.

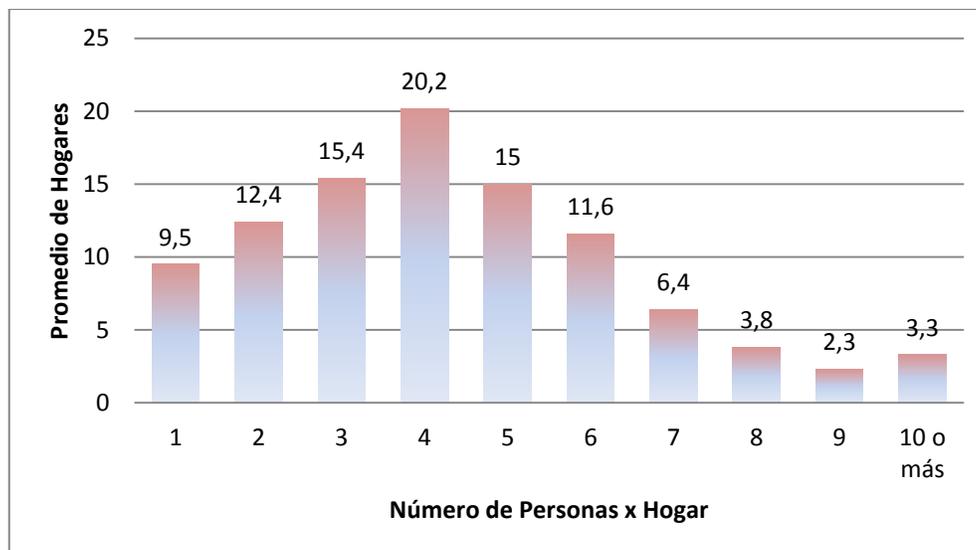


Gráfico 4. Número de personas por hogar. Fuente: DANE.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



## 7-ACTIVIDAD ECONÓMICA

Como actividad económica, El Pital tiene la agricultura y la ganadería como sector primario; la pequeña industria y comercio ocupan el sector terciario.

**Sector Primario.** Comprende la agricultura, ganadería y la piscicultura. La agricultura es desarrollada de manera convencional en toda la zona rural del Municipio. Al interior de este sistema de producción se destaca también el manejo de praderas en forma intensiva, y algunas especies menores como aves, cerdos y estanques para peces.

Otra forma de explotación agrícola se presenta en los suelos de laderas en donde se produce la mayor cantidad de alimentos y productos tales como el café, cacao, frijól granadilla, mora, caña panelera, cítricos, plátano y entre otros.

En esta economía de minifundio y ladera el principal cultivo establecido es el café. Entre las principales variedades cultivadas predomina la variedad Colombia, seguida de la variedad Típica y la variedad Castillo, las cuales vienen siendo manejadas al sol y semisombra y en porcentaje mínimo bajo sombra.

La ganadería es el otro renglón de importancia en el sector primario de El Pital, en donde aproximadamente el 15% del área del municipio está establecida en pastos, destacando que en el área plana se está manejando ganadería intensiva y semiextensiva con variedades de pasto estrella, brachiaria y puntero. En las zonas altas, la mayor parte de la producción pecuaria es extensiva.

**Sector Secundario.** En cuanto a la industria, El Pital no cuenta industrias de gran magnitud establecidas, destacándose las pequeñas industrias familiares que desarrollan su actividad desde su propia vivienda.

**Sector Terciario.** En cuanto a los servicios, en el municipio de El Pital se destaca una vocación comercial de sus habitantes en donde se encuentra el comercio normal de bienes y servicios de la canasta familiar, con un abastecimiento importante que surte el mercado local.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**

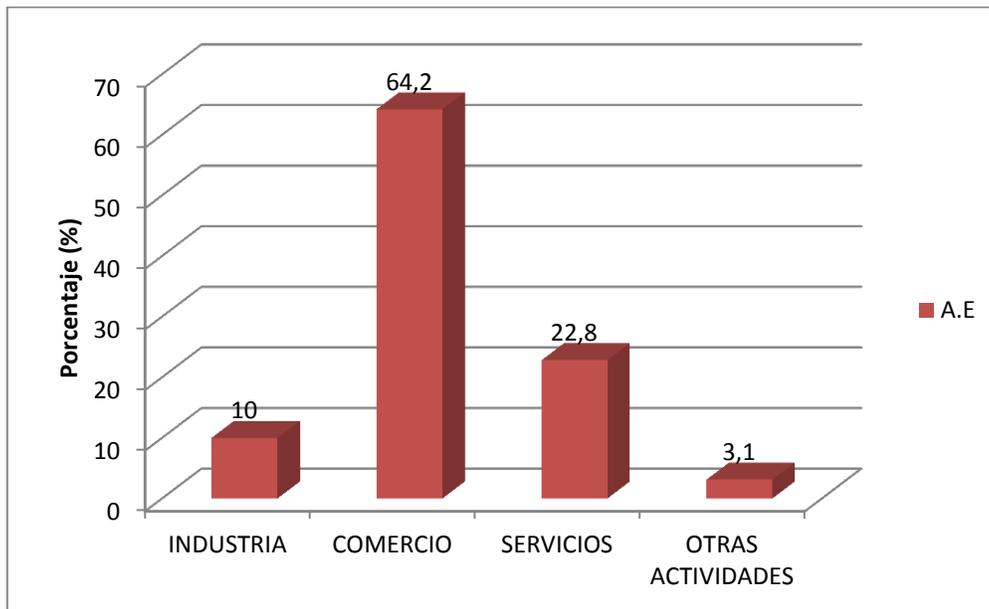


Gráfico 8. Establecimientos según Actividad Económica – Fuente DANE.

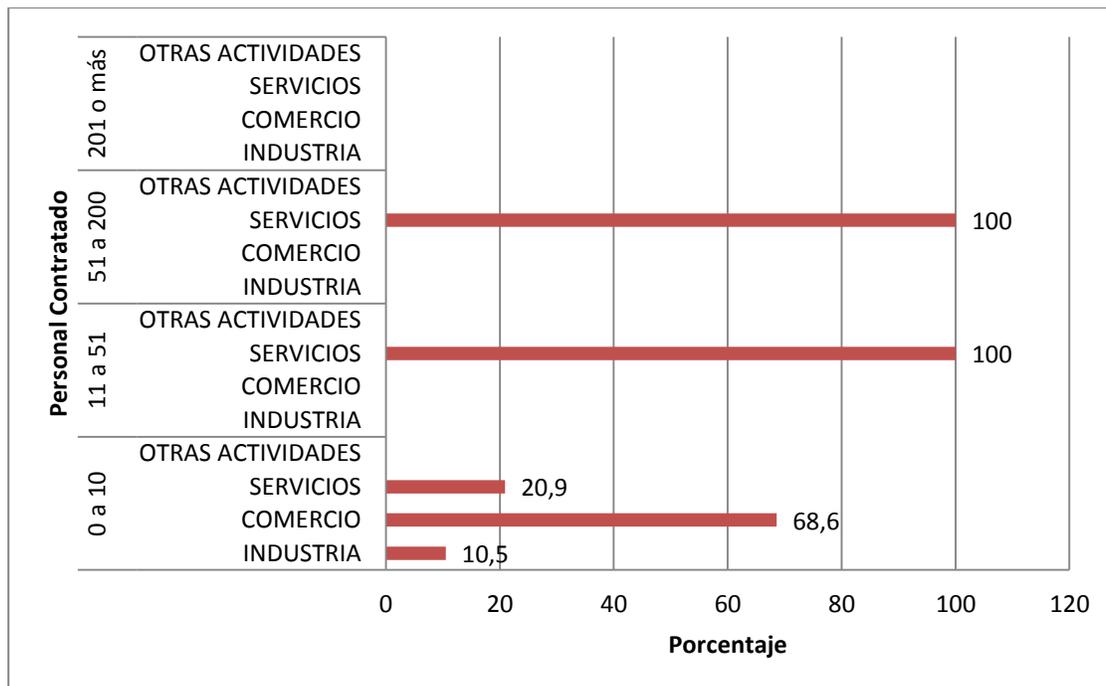


Gráfico 9. Establecimientos según Escala de Personal por Actividad – Fuente DANE

Un dato preocupante, es el que indica que solo el 5,4% de los Hogares en el municipio, tienen Actividad Económica en sus viviendas, lo que no permite desarrollar un programa de generación de empleo.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



Gráfico 10. Hogares con actividad económica. Fuente: DANE.

## 8- VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

En el año 2032, El Pital será pionero en producción agroambiental en el centro del Departamento del Huila, conservando una sociedad integra y unida con igualdad de oportunidades, un municipio con economía próspera, con justicia social y con respeto por el medio ambiente.

## 9-MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

EL Pital es un Municipio comprometido con el desarrollo de una Administración transparente y eficiente, que planea y gestiona para mejorar el desarrollo social y económico sostenible, indagando persistentemente en la eficiencia, la eficacia en la prestación de servicios con calidad, con el propósito de mejorar continuamente la calidad de vida y progreso de la población Pitaleña.

## 10-ENFOQUE DEL PLAN DE DESARROLLO

El desarrollo del plan, se desplegará desde el reflejo de un enfoque territorial. La planificación bajo este enfoque, es un proceso integral que articula diferentes políticas públicas –socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales– para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables, este enfoque refleja la manera como los agentes



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.

Desde el punto de vista de la planificación y la gestión de las políticas públicas, implica reconocer por lo menos cinco elementos:

- (1) el territorio es producto de una construcción social;
- (2) la planificación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo;
- (3) las políticas públicas deben estar siempre contextualizadas mundial, nacional, regional y localmente para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas;
- (4) destacar el papel de la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo; y
- (5) la importancia del papel del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con construcción de la democracia y la institucionalidad.

## **11-OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO**

Crear las condiciones para convertir en atenciones concretas todas las necesidades esenciales de los habitantes del municipio, buscado fortalecer las relaciones de solidaridad, fomentando la cultura de la convivencia, Aportando al posicionamiento de El Pital Huila como municipio con vocación agroindustrial que crece en lo económico, con justicia social y con respeto por el medio ambiente.

## **12- MARCO NORMATIVO:**

- ✚ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✚ Código Contencioso Administrativo
- ✚ Decreto N° 019 de 2012
- ✚ Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”
- ✚ Decreto Nacional 2145 de 1999



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



- ✚ Decreto Reglamentario 1599 Adopción MECI 1000:2005
- ✚ Decreto Municipal N° 214 del 2008 Código de Ética
- ✚ Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Construyendo Sociedad para un mejor futuro”.

### **13- OBJETIVO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

13.1. El **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, tiene por objetivo brindarle a la comunidad de El Pital Huila **CONFIANZA**, promover el Ejercicio del Control Ciudadano, la transparencia en las actuaciones de la administración municipal y fortalecer las herramientas para la atención a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía.

13.2 Apoyar a la transformación de cada una de las condiciones funcionales y estructurales que puedan propiciar o coadyudar el crecimiento del flagelo de la corrupción, creando un espacio o escenario institucional óptimo y adecuado en el cual se puedan adoptar y crear estrategias claras, objetivas y concretas en el marco de lucha contra la corrupción encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, transparencia y rectitud.

13.3. Informar y brindar de herramientas contundentes a la ciudadanía pitaleña en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.

13.4. Promover y socializar herramientas e instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

13.5. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, creación del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita las cuales permitirán identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se pueden llegar a presentarse desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.

13.6. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

13.7. Buscar desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.

#### 14. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública incentivando las Prácticas de Buen gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción en la administración municipal “CONSTRUYENDO SOCIEDAD PARA UN MEJOR FUTURO”.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Anti trámites.

Como lo consagra el ARTÍCULO 73 de la ley 1474 de 2011, el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas:

1. El mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad,
2. Las medidas concretas para mitigar esos riesgos,
3. Las estrategias anti trámites y
4. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

**PARÁGRAFO.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, se encuentra diseñando la metodología que deberán implementar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



#### 14. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

La Administración municipal de El Pital Huila, se encuentra a través de la Oficina de Control interno, mejorando las estrategias y mecanismos definidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECl, que permita el desarrollo de los procesos y procedimientos a ejecutar en cada una de las dependencias de la alcaldía, además dará inicio en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, definido por procesos y procedimientos para mayor efectividad ; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Por lo cual la metodología de este sistema se validará con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2012 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011.

El Municipio de El Pital Huila, ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgos.

Para su elaboración se utilizó la metodología implementada en el año 2012 para la actualización del Mapa de Riesgos Institucional, el cual está integrado por los siguientes componentes:

- ☐ Contexto Estratégico: Identificación de las características internas y la situación externa o entorno del Instituto que impactan positiva o negativamente el logro de los objetivos anticorrupción.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



- ❑ Identificación del Riesgo: Caracterización de los eventos potenciales, internos o externos al Instituto, que generan riesgo de corrupción que redunden en el posible incumplimiento de la misión institucional.
  
- ❑ Valoración del riesgo: Se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización.
  
- ❑ Implementación de políticas para la administración del riesgo: Estableciendo las acciones y lineamientos necesarios que permitan prevenir la ocurrencia del riesgo o mitiguen el impacto de los mismos, concretando la administración del riesgo, de forma que redunde en la disminución del nivel de valoración del riesgo.

La Administración municipal “Construyendo Sociedad para un mejor Futuro” revisará los procesos y procedimientos de contratación en aras de determinar el mapa de riesgos de contratación del Municipio, razón por la cual se publicará trimestralmente en la página WEB de la Institución el informe de contratación que se presente a la Contraloría Departamental, lo cual quedara a cargo de la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde.

Divulgación en la página web del Municipio [www.elpital-huila.gov.co](http://www.elpital-huila.gov.co) del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano 2013.

Se publicará semestralmente informes en la página WEB del Municipio sobre el



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

**Estrategia: Implementación Software Contractus**”: Adquisición e implementación de un software denominado que permita realizar los trámites pre – contractuales, contractuales, post – contractuales, estandarizar los procesos, darle cumplimiento al sistema de gestión documental y ejercer una autocontrol en la entidad sobre los diferentes estadios o etapas de la contratación para asegurar que se cumplan los requisitos de ley.

Igualmente dicho software le permitirá la entidad producir informes sistematizados a los organismos de control sobre la ejecución contractual de cada mes y cada vigencia fiscal, ya sea por modalidad de contratación y en forma general.

También el software deberá establecer un sistema de alarmas que le permita a los responsables en las diferentes dependencias verificar el cumplimiento de los términos y plazos de cada etapa de la contratación, como supervisar la vigencia de las garantías y pólizas y verificar los plazos, terminación y liquidación de los contratos.

### ATENCIÓN AL CIUDADANO

En cumplimiento a lo establecido en el **ARTÍCULO 76**. De la Ley 1474 de 2011, que establece; **OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS**. *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

*La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La Alcaldía Municipal de El Pital Huila, dispone a la Oficina de la Secretaria Ejecutiva de Despacho del Alcalde como receptora de la documentación entrante a la Alcaldía ya sea de manera electrónica, directa o correo certificado, quien remitirá a su vez las Quejas, Sugerencias y Reclamos a la Secretaria de Gobierno con el objeto de darles respuesta, conforme a los términos establecidos por la constitución política de Colombia y la ley. La Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, deberá realizar la revisión de la página web y correo electrónico del Municipio, de manera periódica y continua.

En los casos que se deslumbre queja contra funcionarios de la administración municipal, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de faltas disciplinarias, la Secretaria de Gobierno, pondrá a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno, para su estudio y remitirá copia de la respectiva queja a la personería municipal, como entidad competente en la parte disciplinaria. Se podrá invitar al personero (a) municipal, a la sesión ordinaria o extraordinaria de comité de coordinación de control interno, para que brinde sugerencias a lo anteriormente enunciado.

**LINEA DE ATENCION AL CIUDADANO:** 8327050 FAX 8327050

**TERMINO:** Del 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



**RESPONSABLES:** Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde, Comité de Coordinación de Control Interno, Asesor de Control Interno, Secretarios de Despacho, Personería Municipal.

### **BUZÓN DE SUGERENCIAS**

De conformidad a lo establecido por la ley, se adoptó en la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, un BUZÓN DE SUGERENCIAS, así como FORMATOS UNIFICADOS para la presentación de Quejas, Reclamos y Sugerencias, elaborados y proyectados por el Asesor de control interno.

Los Buzones se abrirán cada cinco (05) días hábiles, mediante Acta de Apertura de Buzón de Sugerencias. Donde se contabilizaran el N° de PQRS, labor coordinada por la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Secretario de Gobierno y el Asesor o Jefe de la Oficina de Control Interno.

**PERIODICIDAD:** cinco (05) hábiles.

**RESPONSABLES:** Asesor o jefe de Control Interno, Secretario de Gobierno, Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

### **DERECHOS DE PETICIÓN**

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el Código Contencioso Administrativo, la Alcaldía Municipal de El Pital Huila, articula las acciones para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, de forma oportuna, clara y de fondo. Con el apoyo del Asesor Jurídico del Municipio y demás funcionarios encargados para tal fin.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Seguimiento y control del estado de los derechos de petición por parte del Jefe o Asesor de la Oficina de Control Interno, verificando forma, contenido y tiempo de respuesta. La Secretaria ejecutiva del despacho del alcalde deberá remitir a la Oficina de Control Interno, la relación de los derechos de petición tramitados por la administración municipal, para el debido seguimiento, enunciado anteriormente

**PERIORIZIDAD:** Del 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

**RESPONSABLES:** Asesor o jefe de Control Interno, Secretario de Gobierno, Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Secretarios de Despacho.

#### 17-HABILITACIÓN DE ESPACIOS WEB.

Portal web institucional [www.elpital-huila.gov.co](http://www.elpital-huila.gov.co), disposición de un link para la recepción de QUEJAS, RECLAMOS, PETICIONES Y SUGERENCIAS.

Disposición de correos institucionales para la recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias, por parte de la ciudadanía.

SECRETARIA O DEPENDENCIA	E-MAIL INSTITUCIONAL
Honorable Concejo Municipal	Concejo@elpital-huila.gov.co
Secretaria de Gobierno	gobierno@elpital-huila.gov.co
Secretaria de Planeación	planeación@elpital-huila.gov.co
Secretaria de Hacienda	tesorería@elpital-huila.gov.co
Dirección Local de Salud	salud@elpital-huila.gov.co
Sisben	sisben@elpital-huila.gov.co
Personería Municipal	personería@elpital-huila.gov.co
Corpoagrocentro	corpoagrocentro@elpital-huila.gov.co
Administrador página web	webmaster@elpital-huila.gov.co
Oficina Régimen Subsidiado	regimensubsidiado@elpital-huila.gov.co
Oficina de presupuesto	presupuesto@elpital-huila.gov.co
Oficina de Deporte y Recreación	imder@elpital-huila.gov.co
Oficina de Cultura	cultura@elpital-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO  
NIT. 891.180.199 – 0



**PERIORIZIDAD:** Del 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

**RESPONSABLES:** Ingeniero de Sistemas, Administrador Pagina web del Municipio, Secretario de Gobierno, Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde, Secretarios de Despacho.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Oficina de Control Interno, de conformidad a lo establecido por el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; “La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.”

Por lo anterior, ejercerá seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de atención a la ciudadanía, al respecto se emitirá informe SEMESTRAL al despacho del Alcalde, relacionando todos los avances, dificultades, estadísticas y sugerencias sobre el particular.

**PERIORIZIDAD:** Semestral

**RESPONSABLE:** Jefe o asesor Oficina Control Interno.

### VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de promover la transparencia, la objetividad y el ejercicio del control ciudadano, la Alcaldía Municipal de El Pital Huila, publica en su página web, todo lo relacionado con la Contratación de la Entidad, así mismo en la plataforma SECOP.

Así mismo, se promoverá el ejercicio de la transparencia y la objetividad, en la escogencia de los funcionarios y contratistas de la administración municipal, bajo los criterios de



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



idoneidad, calidad y legalidad.

Todo ello como parte de la estrategia anticorrupción.

**PERIORIZIDAD:** Del 01 de Enero del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.

**RESPONSABLES:** Ingeniero de Sistemas, Administrador Pagina web del Municipio, Secretario de Gobierno.

### 15-ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Estrategia: La administración municipal ha venido realizando el trámite administrativo (recolección, consolidación de información) ante el Departamento Administrativo de la Función Publica, para que valide e implemente en la página web del municipio, los tramites administrativos, como la expedición de licencias de construcción, paz y salvo de industria y comercio, inscripción al registro de industria y comercio, con el fin de que la ciudadanía pueda realizarlos en forma virtual. Para el año 2013 se plantea la validación de los trámites ante mencionados. Cabe anotar, que dentro de la página web del municipio, se cuenta con información actualizada referente a la ficha de SISBEN, Base de datos de familias en acción, Formulario de industria y comercio, permitiendo al usuario o ciudadano acceder a la respectiva información, sin necesidad de acudir a las instalaciones de la alcaldía municipal.

Estrategia: Además en busca de mejorar y optimizar la comunicación interna de la entidad, y con el propósito de hacer más eficiente y pronta la atención a los ciudadanos en el momento de hacer un trámite y solicitar información en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal, se implementara para el 2013 un nuevo proceso tecnológico en busca de crear y viabilizar el servicio de una (1) intranet que permita la intercomunicación entre



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



todas las dependencias de la administración bajo los parámetros de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

*Estrategia: Capacitaciones “Servidores públicos transparentes e Idóneos, trabajando por el Pital Huila”.* Toda prestación del servicio implica que en el ejercicio o desempeño de sus labores cada uno de los servidores públicos demuestre voluntad y deseo permanente por satisfacer a cabalidad las necesidades de los ciudadanos, brindando con un alto nivel de excelencia y calidad del servicio la información integral, idónea, respuesta oportuna de sus peticiones logrando superar las expectativas de los clientes. Es por lo anterior que la administración municipal “Construyendo Sociedad para un mejor futuro” para periodo 2012 – 2015 se encuentra comprometida con la implementación de programas de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya prestación de servicio al cliente, ética y conducta del buen servidor, lineamientos de buen gobierno, marco de acción de la función pública.

*Estrategia: Actualización y Socialización del Manual de Contratación y Diseño e implementación del Manual de Supervisión e interventoría del municipio de el Pital Huila.* La administración municipal “Construyendo Sociedad para un mejor Futuro”, en el año 2013, actualizara y socializara con los funcionarios de la entidad territorial el manual de contratación y el diseño e implementación del manual de Supervisión e interventoría, que tiene por objeto fijar políticas, lineamientos, procedimientos, patas de seguimiento, evaluación y control de las actividades en la planeación, selección y ejecución contractual y pos-contractual que adelanta el municipio a través de las dependencias o secretarías ejecutoras. Además de estipular las actuaciones de los servidores y contratistas que intervengan en la contratación, los cuales se deben desarrollar con sujeción a los principios de transparencia, economía,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE EL PITAL  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
NIT. 891.180.199 – 0



responsabilidad y selección objetiva, el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos los efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la entidad en la consecución de dichos fines.

**Estrategia:** Se implementan y diseñaran manuales y/o folletos institucionales, que plasmen información completa programas de educación y comunicación, accesibles, sencillos y claros, que proporcionen a la ciudadanía toda la información necesaria para realizar un trámite o solicitar un servicio, poniendo énfasis en los estándares éticos que la dependencia o entidad se compromete a cumplir, además de incluir formas de participación ciudadana.

#### **16-MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Alcaldía del Municipio de El Pital Huila para brindar una óptima y oportuna atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los pitaleños y visitantes ha viabilizado las siguientes rutas de acceso:

-Página WEB [www.elpital-huila.gov.co](http://www.elpital-huila.gov.co) la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Administración municipal “Construyendo Sociedad para un mejor futuro”.

Atención al Público: para atender los requerimientos necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se estableció un horario de Martes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y los sábados de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. lo cual garantiza que la Administración Municipal sea accesible a la comunidad.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano enlace Comuníquese con la alcaldía, enviar comentario, realizar solicitud puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento: [www.alcaldiaelpital-huila.gov.co](http://www.alcaldiaelpital-huila.gov.co) y el correo electrónico: [contactenos@elpital-huila.gov.co](mailto:contactenos@elpital-huila.gov.co).

Contáctenos, comuníquese o diríjase a la Alcaldía Municipal , ubicado en el municipio de El Pital Huila, en la Calle 6 No.10-15, teléfono: (098)8327050 o E mail - [contactenos@elpital-huila.gov.co](mailto:contactenos@elpital-huila.gov.co).

Se cuenta con una (1) Profesional universitaria (Ingeniera de Sistemas), adscrita al despacho del Alcalde encargada de atender, asesorar y proveer la información misional veraz, oportuna, integral y veraz a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, encargada de crear relaciones de respeto y fortalece la imagen institucional centrada en el ciudadano.

Se continuaran realizando reuniones mensuales con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal y visitas a las diferentes veredas del municipio junto con los secretarios de despacho con el fin de ofrecer espacio de disertación, dialogo y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos, inquietudes y solicitudes en las diferentes áreas que maneja cada secretaria, llegando a las comunidades más apartadas del municipio y haciendo presencia constante en las mismas.

Se continuaran conformando veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Se cuenta con los siguientes programas, servicios y personal para brindar atención a la ciudadanía:

Coordinadora servicio de atención al cliente (SAC), persona encargada de atención al público LUZ DELY CUAJI

Biblioteca municipal, La biblioteca forma parte del portafolio de servicios de la Alcaldía, facilita la consulta de material bibliográfico en sala de lectura, préstamo de libros, ofrece orientación y asesoría personalizada en los diversos temas, cine foros, manualidades, persona encargada de atención al público MARIA FERNANDA VARGAS JOVEN.

Programa del Adulto mayor, el cual se capacita y asiste a personas mayores en situación de vulnerabilidad, que no reciben ningún tipo de beneficio y se encuentran desamparados un lugar de esparcimiento donde reciben el acompañamiento y asistencia de una fisioterapeuta. Doctora CLARA ROCIO ROA SUAREZ.

Enlace del Programa UNIDOS, Mas Familias en Acción y SISBEN personas encargadas de atención al público. JACINTO RAMIREZ Y SANDRA DELGADO.

Coordinador de Victimas del CONFLICTO ARMADO, persona encargada de atención al público Doctor EFREN VARGAS MENDEZ

Comisaría de Familia y Directora de Justicia. Persona encargada de atención al público Doctora HERMINIA ALVARADO.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



Director Deporte, cultura Y Recreación, Persona encargada de atención al público Licenciado  
EDSON YIMMY VARGAS CUELLAR.

Psicóloga Comisaria de Familia, Personas encargada de atención al público. DR. RUBIELA  
BAHAMON.

Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal, personas encargadas de atención al público:  
Auxiliar Administrativa, BLANCA MENDEZ, Técnico en Sistemas, NORMA RIVERA y el Doctor  
ALEXIS OSPINA.

Secretaria de Gobierno con funciones de Almacenista Municipal, personas encargadas de  
atención al público: Doctor LUIS FRANCISCO ROJAS CASTILLO y MARIA DEL CARMEN  
IBARRA.

Dirección Local de Salud, personas encargadas de atención al público: Doctor EFREN  
VARGAS MENDEZ, LENNY OVIEDO.

Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde, persona encargada de atención al público:  
Ingeniera YULY PAOLA CARDENAS.

#### **17- RENDICIÓN DE CUENTAS.**

#### **ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS**

El Municipio de El Pital Huila, establecerá en la vigencia 2013, a través de una Circular  
informativa, los criterios para la rendición de cuentas mediante audiencia pública, en  
cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia,



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



eficiencia y participación en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia La Alcaldía Municipal dispondrá en la conformación de un EQUIPO DE TRABAJO, para dinamizar el ejercicio de la rendición de cuentas, el cual está integrado por:

- \* Alcalde Municipal (quien lo presidirá)
- \* Secretario de Gobierno
- \* Secretario de Planeación
- \* Almacenista Municipal
- \* Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal
- \* Primera Gestora Social
- \* Director Local de Salud
- \* Jefe o Asesor de Control Interno
- \* Directora de Justicia y Comisaria de Familia
- \* Jefe de Presupuesto
- \* Director de Cultura, Deporte y Recreación.

Dicho equipo de trabajo cumplirá las siguientes funciones:

\*Liderar la organización y desarrollo de la audiencia pública de conformidad con las pautas dadas en la Directiva y la normatividad vigente.

\*En coordinación con la Secretaria de Gobierno, se elaboraran las invitaciones y su correspondiente entrega.

\*Coordinar la estrategia de medios, convocatoria al evento, socialización del informe de gestión con 30 días de anticipación a la Audiencia Pública, recepción de propuestas y sugerencias, entre otros.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



\*Recepcionar las preguntas registradas por la ciudadanía, organizaciones, entidades, órganos de control e integrantes del Instituto para su trámite y correspondiente respuesta al peticionario.

\*Realizar las inscripciones de las personas, organizaciones y entidades interesadas en participar en el evento.

\*Elaborar el análisis, clasificación y selección de las propuestas o preguntas radicadas en la página web del Municipio, coordina la correspondiente respuesta a cada peticionario, con el fin de ser presentada el día de la audiencia pública y socializada en la página web.

\*Realizar el acta de la audiencia pública y consolida el archivo con todos los antecedentes de la actividad.

\*Organizar la entrega del formato de evaluación de la Audiencia Pública, una vez se cierre la audiencia y consolida los resultados que servirán como insumo para la mejora continua.

\*Realizar la actualización permanente de la información del link de la página web.

\*La Administración Municipal recibirá a la comunidad pitaleña tanto de la zona urbana y rural, involucrados en la rendición de cuentas, con el máximo compromiso y profesionalismo, la coordinación de esfuerzos y el trabajo en equipo, igualmente enfatizar en la veracidad y oportunidad de la información requerida para la consolidación del informe de gestión.

**“CONTINUAMOS CONSTRUYENDO SOCIEDAD PARA UN MEJOR FUTURO”**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE EL PITAL**  
**PLAN ANUAL CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO**  
**NIT. 891.180.199 – 0**



**OMAR GAITAN PASCUAS**

Alcalde municipal  
Original firmado

**LUIS FRANCISCO ROJAS CASTILLO**

Secretario de Gobierno-Almacén Municipal  
Original firmado

**ALEXIS OSPINA**

Secretario de Hacienda  
Original firmado

**ANDRES FELIPE PUENTES CABALLERO**

Secretario de Planeación e infraestructura  
Original firmado

**EFREN VARGAS MENDEZ**

Director Local de Salud  
Original firmado

Revisado por el Comité de Coordinación de Control Interno y Aprobado por el Asesor de Control Interno, según acta No.002 del 2013.